INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC 004 -2024

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a lo comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)". Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de los servicios a su cargo.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "El Desarrollo es el Plan (2024-2027) (Acuerdo 013-2024) específicamente lo relacionado al eje estratégico" 5.4. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente Programa: 4302 Formación y preparación de deportistas 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. b. Temática de desarrollo: Deporte y de conformidad a la meta: "SIMRDS - 06 Implementar 4 planes integrales que permitan la promoción y fortalecimiento del deporte, el tiempo libre y la recreación.", se fundamenta la presente contratación, promoviendo en la presente vigencia de manera integral a la comunidad, a través de la práctica del deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre; facilitando condiciones socio culturales, de integración y desarrollo, como estrategia de masificación y fortalecimiento de la cultura física y hábitos de vida saludable.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que "las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)" según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas Concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal según las condiciones establecidas en el Acuerdo 19 de 1995, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. "Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento", modificado por el Acuerdo 04 de 2006 como establecimiento público, de orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral para del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de

Soacha".

De esta manera, el IMRDS requiere el posicionamiento de la imagen institucional de acuerdo a las actividades recreativas, deportivas y culturales que realiza a lo largo del municipio. Buscando el fortalecimiento con la presencia de la entidad, aumentar la visibilidad de las actividades que se llevan a cabo, y generar un mayor impacto entre los ciudadanos del municipio.

De igual manera se requiere la adquisición de material publicitario para los diferentes escenarios deportivos a cargo del IMRDS con el fin de promocionar sus servicios, atraer a más visitantes y consolidar su imagen como un espacio atractivo y accesible que busque el efectivo disfrute de los ciudadanos a lo largo del Municipio de Soacha.

Dado que la Entidad no cuenta con el personal idóneo para realizar dichos servicios, se requiere contratar la adquisición de material publicitario con el fin de cumplir con las metas misionales e institucionales.

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENTREGA DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES, DESTINADOS A ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL IMRDS, CON EL FIN DE FORTALECER SU IMACTO EN LA COMUNIDAD"

1. FECHA DE INVITACIÓN:

18 DE DICIEMBRE DE 2024 **www.secop.gov.co**.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN:

El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Conforme la cuantía y especificación de los bienes objeto del proceso, la modalidad de selección requerida para este proceso es de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, las disposiciones aplicables al IMRDS, Cundinamarca, y en especial, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función administrativa, el Código Contencioso Administrativo, las civiles y comerciales colombianas vigentes.

En el mismo sentido, la Honorable Corte Constitucional en las consideraciones de la Sentencia C 004 del

2017, resalta que visto las especificidades del contrato prevalece la modalidad de selección contractual de mínima cuantía.

"*14. Por el contrario, respecto del concurso de méritos, la contratación de mínima cuantía sí prevalece, ya que la especificidad del objeto a contratar mediante el concurso, no es suficiente para excluir la contratación de mínima cuantía, cuando el monto de la contratación no supere dicha cuantía. Esto quiere decir que el criterio relativo a la cuantía es subsidiario y se excluye cuando exista una causal específica, relativa al objeto, lo que no ocurre en el caso del concurso de méritos. Por esta razón, la selección de consultores o de proyectos, deberá realizarse, según la cuantía, mediante contratación de mínima cuantía o mediante un concurso de méritos, en aplicación del principio de economía1. Esta manera de interpretar la norma demandada es coincidente con la expuesta por los intervinientes en el proceso y la que resulta de la circular número 10 de 2014, Manual de Contratación de Mínima Cuantía, adoptada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la que aplicó para resolver esta duda interpretativa el criterio según el cual "prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general"2. De esta manera, respecto de la posible exclusión de la contratación directa y de la selección abreviada, por la contratación mediante Acuerdos Marco de Precios, la interpretación dada por los demandantes a la expresión demandada, carece de certeza*."

3. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas.

4. FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000). en un único pago, Incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la Factura y/o documento equivalente que cumpla con el lleno de los requisitos legales, a la misma se adjuntarán los respectivos soportes, certificación de cumplimiento técnico expedido por el personal que presta servicios tecnológicos en la entidad y que consecuentemente dará vía al supervisor del contrato para establecer el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO 1: El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana y las normas territoriales destinadas para tal fin.

IMPUESTOS:

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la

ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

El IMRDS efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 029 de noviembre 28 de 2016. capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 09 de abril 30 de 2024 - SOLO PERSONAS JURIDICAS
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No.09 de abril 30 de 2024.

Los demás impuestos serán de conformidad a la normatividad vigente.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000),** atados al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024 con cargo al(los) siguiente(s) proyecto(s) o rubro(s):

CCPET	**META**	**CPC**	**VALOR**
A.2.3.43.02.2.3.2.02.02.006	06	62151	$36.000.000

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección se adelantará en línea en tiempo real a través de la plataforma transaccional SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente. En tal sentido corresponde a los proponentes interesados consultar lostérminos y condiciones para el uso de la plataforma, así como el cronograma que se disponga en el pliego electrónico:

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación	19 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Publicación de estudios previos	19 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Plazo para recepción de observaciones	20 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la	20 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.

convocatoria a MiPymes		
Respuesta a las observaciones a la invitación	20 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	23 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Presentación de Ofertas	23 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Apertura de sobres	24 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Informe de presentación de ofertas	24 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Aceptación de ofertas	27 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- II.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Cuando la Oferta Económica supere el valor estimado del presupuesto oficial y/o por ítem del proceso decontratación y/o no oferte algún valor y/o lo oferte en cero (0) pesos.
2. Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos.
3. Cuando el proponente no acate los requerimientos para subsanar los requisitos habilitantes en los términosplanteados por la Entidad.
4. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
5. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador. Artículo 2.2.1.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas,fijadas en la constitución o la Ley.
7. Cuando el Proponente, no ofrezca totalmente los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de lapresente invitación pública.
8. Cuando se modifique el ofrecimiento técnico.
9. Cuando la Oferta contenga alteraciones o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
10. Cuando se modifiquen las condiciones y características del formato de ofrecimiento económico.

11. Cuando la oferta sea entregada después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso o se entregue en un lugar diferente al establecido en la invitación pública.
12. Cuando no se presente con la propuesta todos los requisitos económicos solicitados para realizar la evaluación de la propuesta.
13. Cuando se presente propuestas condicionadas o alternativas.
14. Cuando exista evidencias que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la participación de otros en el proceso o en el análisis de propuestas o en la decisión de adjudicación.
15. Cuando el precio de alguno de los ítems ofertados supere el valor del estudio de mercado realizado por la entidad.
16. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitacumplir un requisito mínimo.
17. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación y/o . La actividad económica de la persona natural no esté acorde con el objeto del presente proceso.
18. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente
19. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
20. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y que siendo susceptible de ser subsanadas no se haya realizado.
21. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentosdeben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
22. Cuando el proveedor que presente la oferta NO sea el mismo que se encuentra registrado en el SECOP II ycuando este no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en SECOP II, esto es que el nombre registrado en el perfil de SECOP II sea igual al del documento constitutivo de consorcio o de uniónternporal
23. Y las demás contempladas en la Ley y/o en la presente invitación pública.

8. REQUISITOS HABILITANTES.

1.CAPACIDAD JURÍDICA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (FORMATO NO. 1)

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

b. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante.

c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

f. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas),

según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016, en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

g. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR (FORMATO No. 2)

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

h. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección y permitir la ejecución del objeto señalado.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario al momento de cierre del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

j. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (FORMATO No. 3)

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución,

de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

k. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (FORMATO NO. 4)

Aportar las respectivas certificaciones (Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

NOTA: En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

NOTA 2: En caso de contar con revisor fiscal, este deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cedula, copia de la tarjeta profesional de contador y los respectivos antecedentes profesionales a los que hubiere lugar.

l. SITUACIÓN MILITAR

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente enlace: **https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio**.

m. CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. (FORMATO 5)

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones frente a entidades públicas o privadas que haya sido objeto y no tener en curso proceso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la Entidad contratante del presente proceso en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

EL IMRDS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que

tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. De igual manera deberán acreditar esta capacidad mediante la presentación de lo requerido en el numeral VII PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, literal b.

n. CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO NO. 6)

El CONTRATISTA y su representante legal certifica compromiso de anticorrupción. Este compromiso reafirma el firme propósito de la entidad contratante de promover la transparencia, la ética y la legalidad en todas las etapas del proceso contractual. Asimismo, se ratifica la voluntad de cumplir con las disposiciones legales y regulatorias pertinentes en materia de prevención y combate a la corrupción, garantizando la integridad en la ejecución de los servicios contratados y la protección de los recursos públicos.

11. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar todas las condiciones técnicas exigidas, de no cumplirse lo establecido la propuesta se declarará como no hábil. En todo caso, se otorgará la regla de subsanabilidad de los requisitos que sean susceptible de subsanar. Contar con la capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:

Nombre del elemento	Descripción	Imagen	Unidad
Backing con base araña	Pendón vertical con soporte tipo araña, ideal para campañas publicitarias y eventos institucionales. Ofrece una alta visibilidad y fácil instalación gracias a su sistema de soporte con ojaletes y estructura tipo araña. Dimensiones: ●Alto: 200 cm ●Ancho: 100 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 12 oz. ●Acabado: Ojales con sistema tipo araña para soporte. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características:		8 unidades

	●Fácil de transportar e instalar. ●Resistente a condiciones climáticas para uso en exteriores o interiores. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.		
Bandera Tipo Gota con Base Plástica	Banderas tipo gota, ideales para eventos promocionales y al aire libre. Su base plástica puede ser rellenada para proporcionar mayor estabilidad. Dimensiones: ●Ancho: 7 cm ●Alto: 350 cm Materiales: ●Tela: Poliéster resistente a exteriores. ●Base: Plástica, rellenable con agua o arena. Impresión: ●Sublimación digital de alta calidad en ambas caras. Características: ●Fácil de ensamblar y transportar. ●Estable en diversas superficies gracias a su base rellenable. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		18 unidades
Inflable Publicitario - Forma de Arco	Arco inflable rectangular, ideal para eventos institucionales como carreras, festivales y ferias. Fácil de instalar y personalizable con los logos institucionales.		2 unidades

Rectangular secretarías	Dimensiones: ●Alto: 3 metros ●Ancho: 4 metros Materiales: ●Material principal: PVC o nylon reforzado, resistente a exteriores. Impresión: ●Personalizada, full color. Características: ●Fácil de inflar e instalar. ●Resistente a condiciones climáticas y al uso prolongado. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Banner Letreros Pequeños con Ojaletes	Letreros pequeños para secretarías, impresos en lona banner con ojaletes y piola tensora, adecuados para uso en eventos institucionales o como señalización. Dimensiones: ●Alto: 70 cm ●Ancho: 180 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner blackOut 110 oz. ●Acabado: Ojales con piola tensora para montaje. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características:		8 unidades

	●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Counter Tipo Pop Up	Counter tipo pop up, ideal para exhibiciones, ferias y eventos institucionales. Este counter es portátil y fácil de armar, fabricado con materiales resistentes y diseñado para ofrecer una superficie de exposición práctica y funcional. Dimensiones: ●Tamaño desplegado: 90 cm x 40 cm ●Dimensiones plegado: 93 cm x 44 cm x 18 cm Materiales: ●Material principal: Plástico ABS de alta resistencia, diseñado para soportar uso frecuente y prolongado. Impresión: ●Impresión full color: En alta resolución para destacar elementos gráficos y mensajes. Características: ●Peso: Ligero, lo que facilita su transporte y manejo en eventos itinerantes. ●Portabilidad: Incluye una bolsa de transporte, lo que lo hace ideal para eventos móviles. ●Fácil armado: Su estructura permite un montaje rápido sin necesidad de herramientas. Diseño Personalizado:		2 unidades

	Los diseños gráficos serán proporcionados por la Alcaldía Municipal de Soacha, respetando el manual de identidad gráfica institucional.		
Letrero escenarios deportivos	Estadio Municipal Luis Carlos Galán Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 279 cm ●Ancho: 580 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		1 unidad

Letrero escenarios deportivos	Parque Tibanica Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 3.40 metros Ancho: 7 metros Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	 	1 unidad

Letrero escenarios deportivos	Parque Compartir 'La Arenosa' Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 110 cm ●Ancho: 536 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		1 unidad
Letrero escenarios deportivos	Centro Cívico Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones:		1 unidad

	●Alto: 317 cm ●Ancho: 534 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Letrero escenarios deportivos	Parque Campestre Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 60 cm ●Ancho: 180 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz.		1 unidad

	Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Letrero escenarios deportivos	Coliseo León XIII Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 160 cm ●Ancho: 560 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores.		

	● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Letrero escenarios deportivos	Lagos de Malibú Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 200 cm ●Ancho: 300 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado:		2 unidades

	El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Letrero escenarios deportivos	Parque San Carlos Descripción: Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 400 cm ●Ancho: 575 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	 	1 unidad
	Potrero Grande Descripción:		1 unidad

	Letreros para escenarios deportivos impresos en lona banner, adecuados para uso en eventos institucionales o como aviso Dimensiones: ●Alto: 361 cm ●Ancho: 760 cm Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. Impresión: ●Full color, alta resolución. Características: ●Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores. ● La lona debe tener sobrantes para su adecuada instalación. ●Fácil de instalar y tensar en diversas superficies. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
Banderines colgantes	banderines colgantes: Descripción: Banderines colgantes ideales para eventos y campañas institucionales, fabricados en lona banner resistente, impresos por ambas caras. Dimensiones: ●Triángulos: 30 x 20 cm. ●Longitud total: 10 metros de banderines.		20 unidades

	Materiales: ●Material principal: Lona banner 110 oz. ●Acabado: Impresos por ambas caras y ensamblados con pita. Impresión: ●Full color (CMYK) en ambas caras. Características: ●Fácil de colgar y resistente al uso prolongado. ●Ideal para decoraciones en eventos al aire libre o en interiores. ●forma triangular Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.		
bastidores de acero	Descripción: Backing de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, diseñado para exteriores, montado sobre estructura en forma de "T". Materiales: •Backing: Adhesivo impreso full color (CMYK) y plastificado para resistencia a la intemperie. •Estructura: acero en forma de "T" para soporte estable. Características: •Impresión en alta resolución con plastificado para protección contra condiciones climáticas. •Estructura resistente que asegura la estabilidad en exteriores. Diseño Personalizado:		2 unidades

	Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.		

11.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá contar con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENTREGA DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES, DESTINADOS A ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL IMRDS, CON EL FIN DE FORTALECER SU IMACTO EN LA COMUNIDAD"***, y que su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado en la presente contratación, para lo cual deberá anexar hasta máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o copia del contrato junto con el acta de liquidación.

En caso de presentar certificaciones como parte de un proponente plural, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante debe contener como mínimo la siguiente información en la cual relacione las certificaciones de experiencia a analizar por el comité técnico evaluador:

-Nombre del contratante
-Objeto del contrato
-Valor del contrato
-Actividades ejecutadas
-Fecha de inicio del contrato
-Fecha de terminación del contrato
-El porcentaje de participación en caso de ser un consorcio o unión temporal

11.2 OFERTA ECONÓMICA

El IMRDS seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, el cual deberá ser diligenciado UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL FORMATO DISPUESTO PARA TAL EFECTO.

Donde establecerá el valor unitario (Valor ofertado). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA: el valor total de la propuesta presentada por los proponentes no deberá superar el presupuesto oficial establecido y el precio unitario de cada ítem So pena de rechazo.

LOS PROPONENTES DEBERÁN SER DILIGENTES Y CUIDADOSOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE SU

OFERTA ECONÓMICA TODA VEZ QUE ESTA SERÁ OBJETO DE FACTOR DE SELECCIÓN Y POR ENDE NO SERÁ OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 029 de noviembre 28 de 2016. capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 09 de abril 30 de 2024 **SOLO PERSONAS JURIDICAS**
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No.09 de abril 30 de 2024.

Los demás impuestos serán de conformidad a la normatividad vigente.

12. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el IMRDS considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**10%**	Por el término de ejecución y 6 meses más
Calidad del servicio	**10%**	Por el término de ejecución y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**10%**	Por el término de ejecución y 6 meses más

14. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación a los lineamientos dados en el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo", Versión M-ICR-01, publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el pasado dieciséis (16) de septiembre de 2013, el IMRDS estructura la Matriz de Riesgos en el **"Anexo No. 03. Matriz de riesgos"** y la relaciona en documento adjunto el cual hace parte integral del presente documento.

ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
Anexo No. 2 estudio de mercado
Anexo No. 3 Matriz de riesgo.
Anexo No. 4 Ficha Técnica.

Dado en Soacha, Cundinamarca a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)

FERNANDO TORRES MARTIN
Director General (E) IMRDS

(ORIGINAL FIRMADO)

Nicolás Andrés Mendoza
Proyectó Componente Jurídico
Profesional Contratista II IMRDS

(ORIGINAL FIRMADO)

Diana Paola Nieto
Revisó Componente Técnico
Contratista IMRDS

(ORIGINAL FIRMADO)

Ana Carolina Orozco Correa
Proyectó componente Financiero
Subdirectora Administrativa y Financiera